

## INVESTIGACION



## Y ENSAYO

Para apoyar la creación artística en sus diversas facetas, la Consejería de Educación y Cultura convoca regularmente los **Premios de Castilla-La Mancha**, que constituyen un estímulo al quehacer individual y también una fórmula para transformar el trabajo artístico en patrimonio colectivo.

Por ello, para 1990, la Consejería de Educación y Cultura convoca los **VI Premios Castilla-La Mancha de Investigación y Ensayo**, que se regirán por las siguientes bases específicas:

**Primera:** Podrán optar al premio de Castilla-La Mancha de Investigación y Ensayo todos los escritores e investigadores de cualquier nacionalidad, con obras inéditas que versen sobre cualquier tema referido a Castilla-La Mancha (Historia, Geografía, Arte, Pensamiento, Etnología, Economía, Educación, Literatura, Sociología...), tanto de su pasado como de su presente, siempre que el estudio se centre sobre el conjunto de la Comunidad Autónoma y no sobre alguna de sus localidades, comarcas o provincias.

La extensión de los trabajos deberá ser superior a 200 folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara.

El autor de cada trabajo deberá indicar claramente a cuál de las modalidades del premio concursa.

**Segunda:** Se establecen dos modalidades del premio:

- Área de letras y humanidades.
- Área de ciencias.

**Tercera:** Los originales se remitirán por tripli-

cado a la Consejería de Educación y Cultura (C/Trinidad, 8 - 45002 TOLEDO), indicando en el sobre: Para el **VI Premio Castilla-La Mancha de Investigación y Ensayo**, modalidad...

Las obras irán firmadas con lema o seudónimo, e irán acompañadas de un sobre cerrado que contenga los datos personales del autor, su dirección y un breve currículum. En el exterior figurará el lema y el premio al que concursa.

**Cuarta:** Cada una de las modalidades que se convocan está dotada con un premio de 600.000 pesetas.

**Quinta:** La Consejería de Educación y Cultura propondrá al Servicio de Publicaciones de Castilla-La Mancha la edición de las obras premiadas, siempre que se ajusten a las previsiones editoriales de dicho servicio. En cualquier otra publicación que se realice deberá figurar la referencia de que la obra fue premiada en este certamen.

**Sexta:** Los originales no premiados podrán ser recogidos por sus autores una vez publicado el fallo del certamen, dentro de un plazo de 90 días.

**Séptima:** Los jurados para los Premios de Castilla-La Mancha serán designados por la Consejería de Educación y Cultura, y estarán integrados por profesionales de la respectiva área cultural. Los fallos de los jurados, que se reservan el derecho a declarar desierto algunos de los premios, serán inapelables.

**Octava:** El hecho de concurrir a los Premios Castilla-La Mancha implica la aceptación de las bases establecidas.